

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>ma.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>era.</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 179**

17 de marzo de 2017

Presentada por la Senadora *Vázquez Nieves*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

**RESOLUCIÓN**

Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria y a la Comisión de Seguridad Pública del Senado realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones en que se encuentran las cámaras de seguridad de las escuelas públicas, así como los factores de infraestructura y organización administrativa que inciden en la seguridad de las escuelas públicas del área oeste.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

A raíz del sonado tiroteo reportado hace algún tiempo en una escuela de la zona metropolitana, que estuvo en la palestra pública en todos los medios de comunicación, el Director Regional del Distrito Escolar de Mayagüez, Sr. Ismael Aponte Mercado, señaló que en nuestro Distrito, que comprende de 15 Municipios, hay por lo menos 33 escuelas que necesitan atender su seguridad con premura; 16 de estas catalogadas como escuelas de alto riesgo o no seguras, esto según el Informe sometido por el Gobierno Federal en el pasado mes de diciembre; situación por la que el Director Regional sometió una Propuesta al Gobierno Federal a fines de que se asignen fondos dirigidos a la contratación de guardias de seguridad para tales escuelas.

La seguridad de nuestros niños y jóvenes en nuestras escuelas es un asunto que nos compete a todos, entiéndase, Gobierno Central, Departamento de Educación, Agencias de Ley y Orden, Municipios, directores escolares, maestros, estudiantes y padres o familiares de estos últimos; pues solo aunando esfuerzos lograremos los fines colectivos de brindarles una educación de altura y segura a nuestro estudiantado, de forma tal que crezcan con la semilla del conocimiento,

a fines de ser ciudadanos ejemplares y profesionales que contribuyan a nuestra Sociedad en un futuro cercano.

La tecnología cobra un lugar protagónico en este esfuerzo colectivo, pues el uso de cámaras de vigilancia o seguridad ha sido el vehículo idóneo para resolver disputas, robos, agresiones físicas, apropiaciones ilegales, vandalismos y otros tipos de comportamientos indeseados ante las agencias de Ley y Orden y los Tribunales.

Es por ello se solicita a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria y a la Comisión de Seguridad Pública que investiguen el estado de las cámaras de vigilancia o seguridad en los planteles escolares que comprenden el Distrito Escolar de la Región Oeste; así como también, la implementación de estas en aquellos planteles que por alguna razón no estén provistas de las mismas.

**RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1            Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria y a la  
2 Comisión de Seguridad Pública del Senado realizar una investigación exhaustiva sobre las  
3 condiciones en que se encuentran las cámaras de seguridad de las escuelas públicas, así como  
4 los factores de infraestructura y organización administrativa que inciden en la seguridad de  
5 las escuelas públicas del área oeste.

6            Sección 2.- La Comisión de Educación y Reforma Universitaria y la Comisión de  
7 Seguridad Pública deberán rendir informes parciales o su correspondiente informe final con  
8 sus hallazgos y recomendaciones en los próximos noventa (90) días.

9            Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
10 aprobación.